



Condonarán intereses a entidades de gobierno que liquiden deudas con el Issste

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

Las entidades federativas y dependencias públicas que deben pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), en calidad de organismo asegurador, podrán obtener una condonación de 100 por ciento de intereses moratorios, actualización y recargos, si pagan los montos pendientes de 2023, 2024 y 2025 en una sola exhibición y durante los 20 días naturales posteriores a la firma de un convenio.

De acuerdo con un reporte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Ifigenia Martínez y Hernández, de la Cámara de Diputados, hasta agosto de 2025 esta deuda ascendía a 11 mil 181.5 millones de pesos, y seis estados concentraban el mayor porcentaje: Guerrero (34.1 por ciento), Ciudad de México (19.9), Zacatecas (14), Chiapas (9.2), Durango (9.1) y Baja California (6.7 por ciento).

Esa cifra representa sólo 12.7 por ciento de la deuda total, pues también le deben 77 mil millones de pesos correspondientes al seguro de retiro, así como por cesantía en edad avanzada y vejez. Hasta agosto pasado, ese era el monto del adeudo pendiente en este rubro. La mayor

parte (75.4 por ciento) se concentraba en Veracruz, Guerrero, Michoacán, Hidalgo y Oaxaca.

La suma representa una pérdida para los trabajadores, pues debería estar en sus cuentas individuales para el retiro.

El Issste publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* la decisión que tomó la Junta Directiva del instituto en diciembre de 2025 para autorizar la condonación de intereses moratorios, actualización y recargos por cuotas no cubiertas en su calidad de asegurador, que abarca seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales.

Los recursos obtenidos mediante acuerdos con las entidades y dependencias públicas, así como los que devenga por la enajenación de inmuebles de su propiedad se distribuirán de la siguiente manera: 70 por ciento al fortalecimiento de los seguros, prestaciones y servicios del instituto y 30 por ciento al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El acuerdo puntualiza que las condonaciones serán equivalentes al monto del capital que sea pagado por los organismos deudores. La Junta Directiva del Issste también aprobó que se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación* los términos y condiciones bajo los cuales procederá la reducción.